

## **El TSJ de Galicia condena al Sergas a pagar 200.000 euros por diagnosticar de sordera y operar a un niño que era autista**

La sección primera de la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) ha condenado al Sergas a indemnizar con 200.000 euros a un menor que en 2002, cuando tenía dos años y medio, fue diagnosticado de “una sordera total e incurable” cuando, en realidad, era autista.

Los magistrados, de esta forma, estiman en parte el recurso de apelación interpuesto por el padre del menor contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Ourense, que había fijado la indemnización en 150.000 euros. “Nos encontramos ante un claro supuesto de error de diagnóstico provocado por una equivocada interpretación de los resultados de la prueba de potenciales evocados auditivos en su día practicada. En definitiva, no se descartaron, como era obligado, otras patologías mediante pruebas complementarias de tipo psicológico, neurológico o audiométrico”, subraya el tribunal.

Basándose en informes médicos privados, “sin agotar los medios de diagnóstico y en la creencia de que los emitidos privadamente eran acertados”, el Sergas decidió colocar un implante en uno de sus oídos. Al menor se le practicaron dos intervenciones, en diciembre de 2004 y en febrero de 2005, en el Complejo Hospitalario de Vigo, efectuándosele el vacío de uno de los oídos para, posteriormente, colocarle el implante. A finales de 2006, una profesora comenzó a sospechar que no era sordo, ante lo que el Serga ...